

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capitulo	: 06
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.220.476
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		14.451
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		82.031
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		69.216
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		12.815
09		APORTE FISCAL		9.123.984
	01	Libre		9.123.984
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.220.476
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.147.335
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	541.475
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.209.907
	03	A Otras Entidades Públicas		2.209.907
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego (Ley N°18.450)	05	2.209.907
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		132.162
	04	Mobiliario y Otros		5.150
	05	Máquinas y Equipos		1.545
	06	Equipos Informáticos		59.493
	07	Programas Informáticos	06	65.974
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.189.567
	01	Estudios Básicos		472.972
	02	Proyectos		1.806.548
	03	Programas de Inversión		910.047
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

02 El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este presupuesto cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con informaciones sobre las transferencias realizadas y su

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		132
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		17.221
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		61.259
		- En el Exterior en Miles de \$		6.180
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		26.256
		Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en D.L. N°799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		6
		- Miles de \$		86.705
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		22.510
05	a)	Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas.		
	b)	Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación se podrá efectuar los gastos de operación que genere este programa, incluidos contratos con personas naturales, las que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
	c)	Incluye hasta \$ 721.000 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para gastos de operación de la Ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		